



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

CIRCULAR 111-21 SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE A LAS SOLICITUDES DE PENSIONES POR SOBREVIVENCIA A SER ENVIADO POR EL INABIMA A LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones del literal p) del artículo 108 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, corresponde a la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, supervisar lo relativo a la distribución de las cotizaciones al seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones del artículo del artículo 175 de la Ley General de Educación No. 66-97 del 10 de abril de 1997, modificado por el artículo 12 de la Ley No. 451-08 que introduce modificaciones a la Ley General de Educación, No. 66-97, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil ocho (2008), *“en caso de fallecimiento de los integrantes del personal docente activo, pensionados y jubilados del Sistema Educativo Público recibirán los beneficios correspondiente a su cónyuge sobreviviente, sus hijos e hijas menores de edad, representados por sus tutores legales, los padres u otros familiares, de acuerdo a la Ley No. 87-01...”*

CONSIDERANDO: La facultad normativa de la Superintendencia de Pensiones establecida en el artículo 2, literal c), numeral 9 de la Ley 87-01;

VISTA: La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil uno (2001);

VISTA: La Ley General de Educación 66-97 de fecha diez (10) de abril del año mil novecientos noventa y siete (1997);

VISTA: La Ley No. 451-08 que introduce modificaciones a la Ley General de Educación, No. 66-97, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil ocho (2008);

VISTO: El Reglamento de Pensiones, aprobado mediante Decreto No. 969-02 del Poder Ejecutivo de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002);

VISTA: La Resolución 306-10 sobre beneficios de pensión del Régimen Contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia, emitidas por la Superintendencia, en fecha diecisiete (17) de agosto del dos mil diez (2010).

VISTO: El Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia suscrito entre el INABIMA y



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

la aseguradora General de Seguros, S.A. en fecha treinta y uno (31) de agosto del dos mil quince (2015).

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1. Disponer que el Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) remita mediante el Sistema Automatizado de Supervisión, SAS, a la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, las informaciones relativas a las solicitudes de pensiones por sobrevivencia, conforme a las especificaciones anexas.

Artículo 2. En caso de no estar disponible la plataforma tecnológica de carga, los archivos serán remitidos a la dirección de correo electrónico beneficios@sipen.gob.do o a través de cualquier otro medio comunicado por esta Superintendencia.

Artículo 3. La presente Circular entrará en vigor a partir del día primero (1) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones





SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE PENSIÓN POR SOBREVIVENCIA

Proceso: Recepción de información relativa a las Solicitudes de Pensión por Supervivencia que recibe el INABIMA.

Descripción: Este archivo contiene información relativa a las Solicitudes de Pensión por Supervivencia que recibe el INABIMA, el cual será enviado por el INABIMA a la SIPEN con la periodicidad y horarios definidos. Los archivos a enviar por el INABIMA deberán incluir la información relativa al encabezado, detalles, sumario y demás especificaciones.

La información contenida en este archivo debe cumplir con los requisitos expuestos en este documento. Será rechazado y considerado no recibido por la Superintendencia en caso de verificarse que no cumple con los mismos. En caso de rechazo se le notificará al INABIMA para que efectúe las correcciones pertinentes.

Período de recepción de información en la SIPEN:	Mensual, tercer día hábil de cada mes.
Horario de Transmisión:	Abierto
Entidad Emisora:	INABIMA
Entidad Receptora:	SIPEN
Atención:	Dirección de Beneficios
Longitud del registro de Encabezado:	18 Caracteres
Longitud del registro de Detalle:	386 Caracteres
Longitud del registro de Sumario:	06 Caracteres



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

ENCABEZADO

Concepto	Tipo	Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de Registro	AN	1	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante E
Clave de Proceso	AN	2	2	3	Identificador del proceso al cual se refiere el archivo = Constante RB
Clave de Subproceso	AN	2	4	5	Identificador del subproceso al cual se refiere el archivo = Constante SI
Tamaño del registro	N	3	6	7	Número de caracteres por registro. Constante = 386
Clave INABIMA	N	2	9	10	Clave del INABIMA, asignada por la SIPEN = Constante 14.
Fecha de transmisión	N	8	11	18	Fecha en que se transmite la información. DDMMAAAA.

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA DEL ENCABEZADO:

Se validará que el archivo contenga el registro de encabezado.

Tipo de Registro:

Identificador	Descripción
E	Encabezado
D	Registros Detalles
S	Sumario

Clave proceso:

Indica el proceso al cual está relacionado el archivo recibido. Para el caso de este archivo, siempre serán las letras RB, las cuales se refieren a Reporte de Beneficios.

Clave del subproceso:



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Indica el subtipo de procedimiento al cual se hace referencia. Para este archivo en particular el valor será siempre SI.

Tamaño del registro:

Se validará que todos los registros detalles del archivo, cumplan con la longitud resultado de la suma de todos los campos. En este archivo en particular, la longitud son 386 caracteres.

Fecha de Transmisión:

Se validará que la fecha en la cual ha sido generado el archivo, corresponda a un día hábil.

DETALLE:

Concepto	Tipo	Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	AN	1	1	1	Identificador del registro (Para control del sistema) = Constante D
Número de solicitud	AN	11	2	12	Número de solicitud de pensión por sobrevivencia creada por la INABIMA. Cuatro (4) letras (correspondientes a las primeras cuatro letras del nombre de INABIMA) y 7 dígitos.
Fecha solicitud de pensión por sobrevivencia	N	8	13	20	Fecha en que los beneficiarios realizan la solicitud de pensión por sobrevivencia. Formato Día Mes Año (DDMMAAAA).
Compañía de seguros	N	2	21	22	Clave de la Compañía de Seguros que ofrece la cobertura del seguro por discapacidad y sobrevivencia: 14 = INABIMA 50 = Seguros Banreservas 51 = Seguros Universal 52 = Seguros Crecer 53 = Mapfre Seguro 54 = Seguros Sura 55 = General de Seguros 56 = Humano Seguros
Número beneficiario	N	3	23	25	Valor numérico desde 1 hasta n asignado a cada posible beneficiario de una solicitud de pensión por sobrevivencia.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Concepto	Tipo	Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Documento de identidad del beneficiario o número único de identidad (NUI)	AN	11	26	36	Número de Documento de identidad del beneficiario o número único de identidad (NUI).
Primer nombre del beneficiario	AN	20	37	56	Primer nombre del beneficiario
Segundo nombre del beneficiario	AN	20	57	76	Segundo nombre del beneficiario
Primer apellido del beneficiario	AN	20	77	96	Primer apellido del beneficiario
Segundo apellido del beneficiario	AN	20	97	116	Segundo apellido del beneficiario
Sexo beneficiario	AN	1	117	117	M = MASCULINO F = FEMENINO
Fecha nacimiento beneficiario	N	8	118	125	Fecha nacimiento beneficiario Formato Día Mes Año (DDMMAAAA).
Relación del beneficiario con el afiliado fallecido	AN	1	126	126	H = HIJO C = CONYUGE P = PADRE
Nombres y apellidos tutor	AN	60	127	186	Nombres y apellidos del tutor NA
Hijo discapacitado	AN	2	187	188	SI NO NA (cónyuge o padre)
Estatus del beneficiario	AN	1	189	189	B = BENEFICIARIO N = NO BENEFICIARIO
Documento de identidad del afiliado	N	11	190	200	Número de documento de identidad del afiliado fallecido.
Número de seguridad social del afiliado	N	9	201	209	Número de seguridad social del afiliado fallecido.
Primer nombre del afiliado	AN	20	210	229	Primer nombre del afiliado
Segundo nombre del afiliado	AN	20	230	249	Segundo nombre del afiliado



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Concepto	Tipo	Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Primer apellido del afiliado	AN	20	250	269	Primer apellido del afiliado
Segundo apellido del afiliado	AN	20	270	289	Segundo apellido del afiliado
Fecha nacimiento afiliado	N	8	290	297	Fecha nacimiento afiliado Formato Día Mes Año (DDMMAAAA).
Sexo afiliado	AN	1	298	298	M = MASCULINO F = FEMENINO
Fecha fallecimiento afiliado	N	8	299	306	Fecha fallecimiento afiliado Formato Día Mes Año (DDMMAAAA).
Fecha envío compañía de seguros	N	8	307	314	Fecha en que la compañía de seguros recibe del INABIMA la solicitud de pensión por sobrevivencia con la documentación requerida. Formato Día Mes Año (DDMMAAAA).
Fecha respuesta compañía de seguros	N	8	315	322	Fecha en que el INABIMA recibe de la compañía de seguros la carta de respuesta de la solicitud de pensión por sobrevivencia. Formato Día Mes Año (DDMMAAAA).
Estatus de la solicitud	AN	1	323	323	P = PENDIENTE D = DECLINADO A = APROBADO C = CANCELADO



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Concepto	Tipo	Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Justificación en caso de declinado	N	2	324	325	01= SIN BENEFICIARIOS DE LEY 02 = PREEXISTENCIA (no aplica) 03 = PARTICIPACION EN ACTOS DELICTIVOS (no aplica) 04 = MAYOR 60 AÑOS (no aplica) 05 = FALTA PAGO DE PRIMA 06 = INDOLE LABORAL 07 = PRESCRIPCION 08 = SUICIDIO (no aplica) 09 = GUERRA, GUERRA CIVIL Y LEY MARCIAL (no aplica) 10 = FUSION O FISION NUCLEAR (no aplica) 11 = PARTICIPACION EN SERVICIO MILITAR, NAVAL O POLICIAL (no aplica) 12 = OTRAS EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA
Estatus docente fallecido	AN	1	326	326	A = ACTIVO P = PENSIONADO POR DISCAPACIDAD J = JUBILADO
Años de servicio	N	2	327	328	Cantidad de años laborados por el afiliado como docente para el Ministerio de Educación (MINERD).
Salario base del afiliado	N	10	329	338	Docente activo: Promedio de los últimos 12 salarios del afiliado. Pensionado o jubilado: 100% del monto de la pensión que recibía. Este campo aplica sólo para solicitudes con estatus Aprobado. A 7 posiciones enteras, punto y dos posiciones decimales. Se rellena con ceros la izquierda.
Monto retroactivo	N	15	339	353	Monto a pagar desde la fecha de fallecimiento hasta el mes en que se emite la carta de respuesta a la solicitud. A 12 posiciones enteras, punto y dos posiciones decimales. Se rellena con ceros la izquierda.



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Concepto	Tipo	Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Monto retroactivo neto	N	15	354	368	Monto retroactivo resultante una vez es descontado el monto por concepto de salarios pagados por el empleador desde la fecha de fallecimiento hasta el mes en que se emite la carta de respuesta a la solicitud. A 12 posiciones enteras, punto y dos posiciones decimales. Se rellena con ceros la izquierda.
Monto pensión mensual	N	10	369	378	Es el monto equivalente a la pensión mensual que recibe el beneficiario. A 7 posiciones enteras, punto y dos posiciones decimales. Se rellena con ceros la izquierda
Meses considerados a pagar	N	7	379	385	Cantidad de meses existentes desde el mes de fallecimiento hasta el mes en que se prevé el cese del disfrute de la pensión, incluyendo los extremos. Para el caso de los hijos beneficiarios menores de 21 años se debe considerar el mes de cumplimiento de los 21 años como mes de término de la pensión. Para los casos de pensión vitalicia debe colocarse la denominación 9999.99.
Tipo de operación	AN	1	386	386	A = Alta, para solicitudes reportadas por primera vez. M = Modificación, para solicitudes que ya fueron reportadas. H = Histórico, para la carga inicial. C = Corrección, para modificar cualquier información existente de una solicitud que haya sido reportada anteriormente.

SUMARIO:

Concepto	Tipo	Longitud	Posición Inicial	Posición Final	Observaciones
Tipo de registro	N	1	1	1	Identificador del registro para el sistema = Constante = S



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Número de registros	N	5	2	6	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado y sumario. Se rellena con ceros a la izquierda.
---------------------	---	---	---	---	--

VALIDACIONES DE ESTRUCTURA EN SUMARIO:

Se validará que el archivo contenga un único registro de sumario.

Tipo de Registro: Se validará que sea “S” y solamente “S”

Número de Registros: Se validará que el dato corresponda al número de registros que contiene el archivo, incluye el encabezado, detalle y sumario.

VALIDACIONES GENERALES DE ESTRUCTURA:

Tipo de Registro:

Identificador	Descripción
E	Encabezado
D	Registros Detalles
S	Sumario

Generales:

1. Se validará que el archivo cuente con Encabezado, Detalle y Sumario.
2. Para los datos requeridos se validará que no se encuentre vacío.

ESPECIFICACIONES PARA LOS FORMATOS DE DATOS

1. Datos de tipo numérico (cantidades o claves numéricas).

Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada o el campo no aplica para la información solicitada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

Notación: N = Numérico

2. Datos de tipo alfanumérico.

- Se usará el código ASCII
- Debe estar justificado a la izquierda



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

- Si la longitud del dato real es menor a la especificada o el campo no aplica para la información solicitada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.
- Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

Notación: AN = Alfanumérico.

3. Datos de tipo fecha

El formato para fecha deberá ser de ocho (8) caracteres numéricos = “DDMMAAAA”

Donde:

DD = Día

MM = Mes

AAAA = Año

FORMATO NOMBRE DEL ARCHIVO

El nombre del archivo que el INABIMA deberá enviar a la Superintendencia, deberá contener la estructura basada en los lineamientos que se detallan a continuación:

Nombre de archivo

14PPSSTDDMMAACC.txt

PP

Proceso referido. En este caso:

RB = Reporte de Beneficios

SS

Subproceso específico del archivo:

SI = Sobrevivencia INABIMA

T

Tipo de envío, los valores válidos para este campo son:

N = Nuevo archivo

R = Reenvío de archivo

DDMMAA

Fecha de transmisión del archivo en formato numérico

DD (Día)



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

MM (Mes)

AA (Año)

CC

Consecutivo diario de archivos enviados, en caso de transmitir más de un archivo el mismo día.